

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 507-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA RESOLUCIÓN 702-CM-24. SE DA DE BAJA REPRESENTANTE COMISIÓN ESPECIAL ENTE ASESOR PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

ANTECEDENTES

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en Comisiones Especiales, consejos y entes varios.

Acta 59/25 de la Comisión Legislativa del 3 septiembre de 2025.

Nota de la concejala Roxana Ferreyra.

Nota de la Secretaria Legislativa del 3 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 se designaron los representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios, para la gestión 2023-2027.

Por nota, la Secretaria Legislativa informa que en la Comisión Legislativa del 3 de septiembre de 2025, la concejala Roxana Ferreyra del bloque Nos Une presentó nota de renuncia como miembro representante del Concejo Municipal en el Ente Asesor para la Preservación del Patrimonio Cultural, ordenanza 2148-CM-11.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

- Art. 1.º) Se da de baja a la concejala Roxana Ferreyra como representante del Concejo Municipal en el Ente Asesor para la Preservación del Patrimonio Cultural, ordenanza 2148-CM-11.
- Art. 2.º) Se notifica la presente resolución a la concejala Roxana Ferreyra, al Ente Asesor para la Preservación del Patrimonio Cultural y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.
- Art.3.º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24 y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional la actualización del sitio web.
- Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/cmf.